



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ ACADÉMICO**

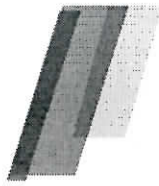
**ACUERDO 05**

**CONVOCATORIA DEL XXII CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO  
POLÍTICO**

Visto por las y los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2019, la convocatoria del XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político, y

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo número IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del comité referido.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su décima quinta sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, mediante acuerdo número IEEM/CG/182/2018 aprobó la designación de los integrantes externos del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral.
4. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Vigésima Cuarta Sesión Especial celebrada el día trece de agosto de 2018, mediante acuerdo IEEM/CG/209/2018 aprobó el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2019, en el cual se considera la preparación, organización y



desarrollo del XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político, por parte del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto.

5. Que el Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con el objetivo de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la Cultura Política Democrática en el Estado de México y en el país, convoca al XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político; y

### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.
- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I y III del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral. Así como, realizar eventos académicos-culturales sobre temas político electorales, en coordinación con instituciones públicas, privadas y sociales.





- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del multicitado Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

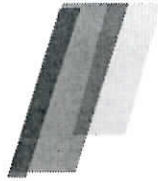
Por lo anterior y derivado de que la Secretaría Técnica sometió a consideración de los integrantes del Comité Académico la convocatoria respectiva, misma que contiene las siguientes bases:

- De las categorías.
- De los temas, se sugieren temas enunciativos, más no limitativos como: Cultura política y ciudadanía, Democracia indígena, Derechos políticos electorales, El abstencionismo en la democracia política, El voto de los mexiquenses residentes en el extranjero, Equidad de género, Fiscalización de los partidos políticos, Geografía electoral, Instituciones electorales, Justicia electoral, Los Organismos Públicos Locales en los procesos electorales, Modelo de comunicación política, Participación ciudadana, Redes sociales y democracia, Servicio Profesional Electoral Nacional, Transparencia y rendición de cuentas en los procesos electorales, Violencia política, Tecnologías de la Información y Comunicación en los procesos electorales.
- De las características de los trabajos.
- De la recepción de los trabajos.
- Del jurado calificador.
- De los premios de cada categoría:

	<b>Tesis de posgrado</b>	<b>Tesis de licenciatura</b>	<b>Ensayo político</b>
Primer lugar	\$45,000.00	\$40,000.00	\$25,000.00
Segundo lugar	\$35,000.00	\$30,000.00	\$20,000.00
Tercer lugar	\$30,000.00	\$20,000.00	\$15,000.00

- De la publicación de los resultados.
- De los trabajos participantes; y
- De lo no previsto.

Y toda vez que la organización del Certamen de Investigación y Ensayo Político, obedece a una política institucional para incentivar la participación de la ciudadanía de la entidad, la emisión de la convocatoria respectiva es necesaria para dar certeza y transparencia a todos los interesados en



participar. Una vez analizada y discutida, los integrantes del Comité tuvieron a bien expedir el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.** Se aprueba la Convocatoria del XXII Certamen de Investigación y Ensayo Político, en los términos del documento adjunto el cual forma parte integral del presente.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN  
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO**